MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00002123

LA PLATA, 18 MAY 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1216549/2023, por el cual la SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, solicita el servicio "Mantenimiento del edificio Hogar Niñez y Adolescencia ubicado en calle 41 entre 10 y 11 Número 772", con destino a la DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑEZ, mediante la solicitud de Pedido N° 520/2023, obrante a fojas. 22; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 1339 Folio N° 1636 de fecha 14 de Abril de 2023 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I, tendientes a lograr la contratación de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA Nº 43/2023, con fecha 04 de Mayo de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma CONSTRUCTORA SIBRA S.R.L., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de Caución Nro. 413034, de la compañía de seguros FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO VEINTISEIS CON 86/100 ($408.126,86), cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 26/100 ($8.162.537,26).

SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de Caución Nro. 413507, de la compañía de seguros FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 66/100 ($419.149,66), cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 18/100 ($8.382.993,18).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: NOZAL MIGUEL ANGEL y ROBUSTELLI HNOS. S.A.

Que a fojas 116/117 la Secretaría Legal y Técnica ha realizado el estudio de la documentación presentada por las empresas, expidiéndose acerca del cumplimiento de las exigencias legales y de la factibilidad de la adjudicación.

Que la propuesta presentada por la firma CONSTRUCTORA SIBRA S.R.L., único ítem, por menor precio, por la suma total PESOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 26/100 ($8.162.537,26), se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones y resulta conveniente al interés de la Comuna.-

Por ello,

1769

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACIÓN PRIVADA Nº 43/2023, de fecha 04 de Mayo de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma: CONSTRUCTORA SIBRA S.R.L., ítem 1, por menor precio, por la suma total PESOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 26/100 ($8.162.537,26).
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 70 – SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD – Jurisdicción 1110161000 – SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorizase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo ésta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA

NELSON A. MARINO
Secretario
Sec. de Desarrollo de la Comunidad
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata